

Mi Universidad

Nombre del Alumno: Dulce María Gómez Gutiérrez

*Nombre del tema: Unidad II Sistema Financiero
Mexicano.*

Nombre de la Materia: Derecho Bancario.

Nombre del profesor: Rafael Iván Guillen Alcalá

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 6°

Sistema Financiero Mexicano

Sistema financiero mexicano

El sistema financiero desempeña un papel central en el funcionamiento y desarrollo de la economía. Está integrado principalmente por diferentes intermediarios y mercados financieros, a través de los cuales unas variedades de instrumentos movilizan el ahorro hacia sus usos más productivos. La función principal de un sistema financiero es intermediar entre quienes tienen y quienes necesitan dinero. El sistema financiero mexicano es un sistema que está compuesto por varios mercados intermediarios financieros que tienen como principal función el poder movilizar el dinero del ahorro para invertirlo en fines productivos por medio de una serie de servicios e instrumentos financieros.

Historia del sistema financiero mexicano

Su historia inicia a mediados del siglo XIX cuando los primeros grupos financieros surgieron en el país. En el año 1864 se crea la sucursal del banco de Londres y años más tarde, el Banco Nacional Mexicano el cual funcionaba con capital egipcia. Ya para el año 1888 se habían logrado crear bancos en lugares como Yucatán, Chihuahua y Ciudad de México. En el año 1894 se logra crear la Bolsa Nacional y en 1895 la Bolsa de México.

Con los años se promulga la Ley de Instituciones de Crédito y entre 1913 y 1915, el presidente Victoriano Huerta se encarga de imponer préstamos a los bancos y en el año 1917, la Constitución del país establece que el único ente que podía emitir billetes sería el Banco de México el cual se fundó en el año 1925. Ya para el año 1974 se habían reconocido diferentes tipos de grupos financieros.

Marco legal del sistema financiero

El sistema financiero se rige principalmente por: Ley de Instituciones de Crédito, Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, Ley del Banco de México, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Grupos financieros: es una sociedad de diversos intermediarios financieros bancarios y no bancarios; que se unen para competir, ganar mercados, abatir costos y ostentar un vasto poder financiero. Sociedad controladora: El grupo financiero debe estar encabezado por una sociedad controladora, que no es más que una sociedad de sociedades; es decir, una sociedad que tiene el control de las sociedades que forman parte del grupo.

Instituciones de crédito bancarias.

Por disposición del art. 2º. De la LIC, el servicio de banca y crédito solo podrá prestarse por instituciones de crédito, que podrán ser las Instituciones de Banca Múltiple y Banca de Desarrollo.

Banca múltiple o comercial. La banca múltiple puede ser definida como una sociedad anónima a la que el Gobierno Federal, por conducto de la secretaria de Hacienda y Crédito Público, le ha otorgado autorización para dedicarse al ejercicio habitual y profesional de banca y crédito en los ramos de depósito, ahorro, financiero, hipotecario, fiduciario y servicios. Las Autorización para operar Las Instituciones de Banca Múltiple se rigen por la LIC.

Sistema Financiero Mexicano

Organización y funcionamiento

Artículo 10.- Las solicitudes de autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple deberán acompañarse de lo siguiente:
I.- Proyecto de estatutos de la sociedad que deberá considerar el objeto social y señalar expresa e individualmente las operaciones que pretenda realizar

II. Relación e información de las personas que directa o indirectamente pretendan mantener una participación en el capital social de la institución de banca.
III. Relación de los probables consejeros, director general y principales directivos de la sociedad
IV. Plan general de funcionamiento de la sociedad
ETC.

Órganos de administración y vigilancia

La administración de las instituciones de banca múltiple estará encomendada a un consejo de administración y a un director general, en sus respectivas esferas de competencia.

El consejo de administración deberá contar con un comité de auditoría, La Comisión Nacional Bancaria y de Valores establecerá, en las, las funciones mínimas que deberá realizar el comité de auditoría. El director general deberá elaborar y presentar al consejo de administración, para su aprobación, las políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la institución, las cuales deberán considerar el uso racional de los mismos. El director general deberá en todos los casos proporcionar datos e informes precisos para auxiliar al consejo de administración en la adecuada toma de decisiones.

Función y fines

No obstante que la función y fines perseguidos distinguen a los bancos de fomento de otros organismos bancarios, y aún entre ellos mismos, puede generalizarse sobre estos aspectos. En efecto, en primer lugar, las entidades de fomento deben financiar sectores que representan alto riesgo cuyos proyectos y actividades son necesarios para el desarrollo del país por su alto grado de rentabilidad social.

En segundo lugar, esta banca no solo debe realizar funciones de banca y crédito, sino que también debe asesorar al sujeto de crédito para promover verdaderamente su desarrollo. Las funciones anteriormente descritas deben orientarse a mejorar la planta productiva del país y de los servicios, distribuyendo los recursos en los sectores y zonas consideradas estratégicas o prioritarias de forma tal que la intervención de los bancos de desarrollo provoque un impacto favorable en el desempeño económico del país.

Almacenes generales de depósito.

Los almacenes generales de depósito tienen como objeto legal principal el almacenamiento, guarda y conservación de bienes o mercancías en general y la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda, en los cuales se incorporan dichas mercancías o bienes, lo cual permite su transporte y negociación.

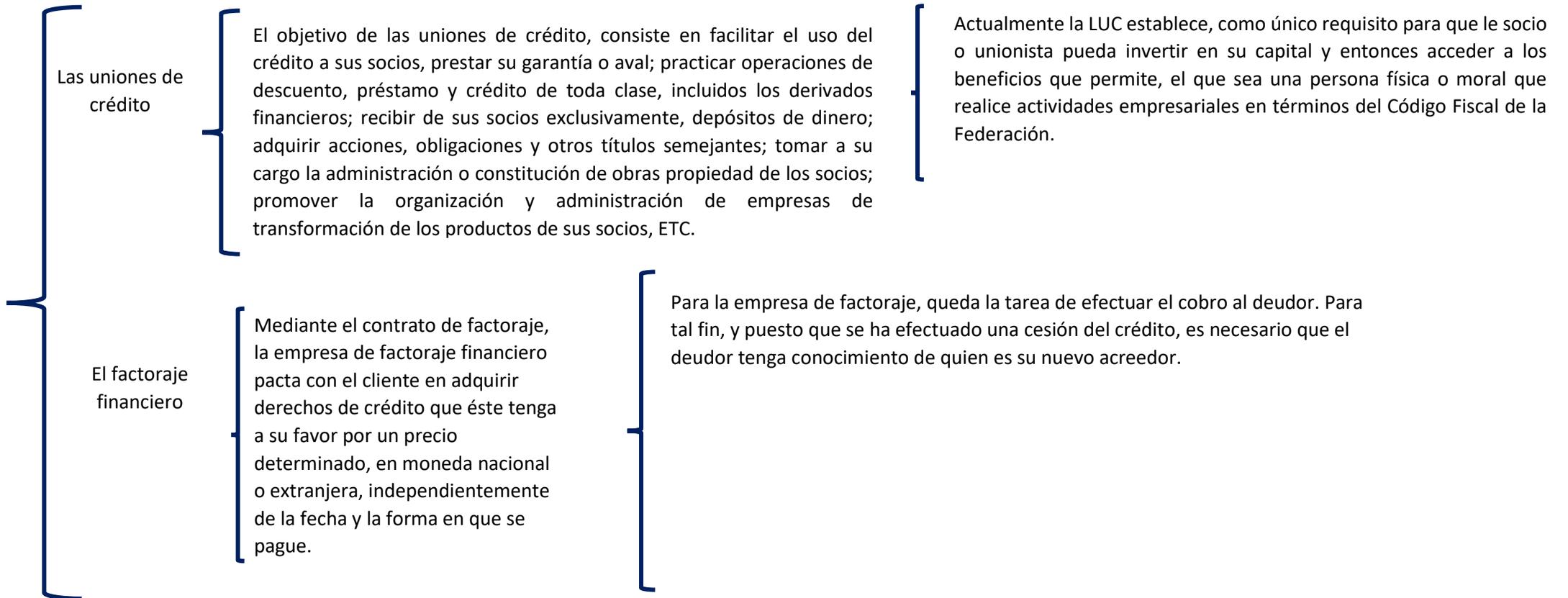
Solo los almacenes generales de depósito están facultados para expedir certificados de depósito y bonos de prenda, los que en su carácter de títulos de crédito son documentos autónomos resguardados de manera específica por su ley especial. Los almacenes pueden actuar como corresponsales de bancos, lo mismo que de otros almacenes; tomar seguros por cuenta ajena para cubrir las mercancías depositadas; gestionar la negociación de bonos de prenda por cuenta de sus depositantes, efectuar el embarque de las mercancías.

Las arrendadoras financieras

El arrendamiento financiero es el instrumento a través del cual una empresa, se obliga a comprar un bien para conceder el uso de éste a otra persona, durante un plazo forzoso; el arrendatario a su vez se obliga a pagar una renta, que pueden fijar desde un principio las partes, siempre y cuando ésta sea suficiente para cubrir el valor de adquisición del bien, y en su caso los gastos accesorios aplicables.

La arrendadora financiera es una institución financiera especializada, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adquirir determinados bienes que les señale el arrendatario, o a adquirir bienes de éste con el compromiso de dárselos en arrendamiento, otorgándole su uso y goce temporal.
Otra característica es que el cliente o arrendatario selecciona el equipo y el proveedor, negocia el precio y condiciones de la entrega, por lo que, ante el vendedor del bien, el cliente obtiene un precio de riguroso contado, logrando con ello un precio mejor del que obtendría en caso de realizar la compra con financiamiento.

Sistema
Financiero
Mexicano



CONCLUSIÓN: El sistema financiero es un gran avance dentro de la economía, porque nos permite saber e intermediar sobre quien necesita dinero, fue un gran cambio que se dio antes en muchos otros países, pero con el paso del tiempo llego al nuestro siendo una gran herramienta en él, estando regulado principalmente por distintas leyes que se encargan de regir como se maneja esta herramienta, sin embargo las leyes no son las únicas que están pendientes de ellos, pues, también existen instituciones que se encargan de la regulación de este sistema como la banca múltiple y la banca de desarrollo es un gran avance ya que tiene muchas cosas que nos permiten explorar y sobre todo ayudar a personas que necesitan dinero pero no solo a persona sino que también a empresas un gran ejemplo de ello es el factoraje.